

Denominación: Elige Destino, S.L.L.
 Código Identificativo: AN-291086-2.
 Domicilio social: C/ Palma del Río, núm. 19, Edif. Melior, en Málaga (29004).

Denominación: Viajes Triple Tours, S.L.
 Código Identificativo: AN-410884-2.
 Domicilio social: C/ Corredera, núm. 2, en Utrera, de Sevilla (41710).

Denominación: Viajes Thomas Mars, S.L.
 Código Identificativo: AN-040343-2.
 Domicilio social: Avda. Las Gaviotas, Urb. P. Serena, Las Garzas, núm. 6, Roquetas de Mar, en Almería (04740).

Denominación: Agencia de Gestión de Servicios Turísticos Agestur, S.L., que actúa con la denominación comercial de Agestur.
 Código Identificativo: AN-290450-2.
 Domicilio social: C/ Ramal Hoyo núm. 3, Edif. El Congreso 1, Oficina 76, de Torremolinos (Málaga).

Denominación: International Travelling & Congress Service, S.L.
 Código Identificativo: AN-290772-2.
 Domicilio social: C/ Eugenio Gross, núm. 11, de Málaga (29010).

Sevilla, 1 de abril de 2009.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

RESOLUCIÓN de 14 de abril de 2009, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la concesión de licencias comerciales para grandes establecimientos comerciales en el marco del Plan Andaluz de Orientación Comercial.

La Ley 6/2002, de 16 de diciembre, por la que se modifica la Ley 1/1996, de 10 de enero, del Comercio Interior de Andalucía, y se crea la tasa por tramitación de licencias comerciales, da nueva redacción a su Título IV que, en lo que se refiere a los grandes establecimientos comerciales, introduce la exigencia de una previa licencia comercial específica de la Administración de la Junta de Andalucía, así como la aprobación del Plan Andaluz de Orientación Comercial.

De acuerdo con el artículo 30 de la Ley, el Plan Andaluz de Orientación Comercial tiene por objeto orientar la dotación de los grandes establecimientos comerciales en Andalucía, de forma que el crecimiento de la estructura comercial se lleve a cabo de manera gradual y equilibrada, de acuerdo con la situación de la oferta y la demanda de la zona afectada. De otro lado, el citado precepto legal establece que, para resolver los procedimientos relativos a las licencias de los grandes establecimientos comerciales, habrá de tenerse en cuenta dicho Plan.

De conformidad con estas previsiones legales, mediante Decreto 208/2007, de 17 de julio, se aprueba el Plan Andaluz de Orientación Comercial 2007-2010 y se regulan los criterios de evaluación para el otorgamiento de Licencia Comercial de Grandes Establecimientos Comerciales.

Al objeto de garantizar la transparencia del proceso de otorgamiento de licencias comerciales de grandes establecimientos comerciales, resulta conveniente la publicación de un extracto de las resoluciones de otorgamiento de las mismas, concedidas desde la entrada en vigor del referido Plan Andaluz de Orientación Comercial hasta la fecha, lo que permitirá valorar la situación resultante de la oferta comercial derivada de la puesta en marcha de los grandes establecimientos comerciales autorizados. Con ello se alcanza un conocimiento

general y, en particular, se facilita a los eventuales interesados en la obtención de dichas licencias la información necesaria sobre la dotación de los grandes establecimientos comerciales de Andalucía que cuenten con licencia comercial otorgada conforme a la nueva regulación legal, estén o no en funcionamiento.

De acuerdo con lo anterior, esta Dirección General hace público que las licencias comerciales otorgadas para grandes establecimientos comerciales desde que se publicó la anterior resolución de publicación de concesión de licencias comerciales son las siguientes:

Expediente: GE-006/08-GR.

- Promotor: Vladigolf, S.A.
- Descripción: Instalación de un gran establecimiento comercial consistente en galería comercial de detallistas, con una superficie útil de exposición y venta al público total de 4.484,01 m² (sin que ningún local de la misma tenga la condición de gran establecimiento comercial).
- Ubicación: Vial B-2 y Glorieta-2 en la Urbanización «Medina Elvira», en Atarfe (Granada).
- Zona PAOC: Granada.
- Fecha de licencia: 1 de diciembre de 2008.

Expediente: GE-009/08-MA.

- Promotor: Unión de Detallistas de Alimentación de Mediodía y Aragón, S.A.
- Descripción: Instalación de un supermercado de 1.644,94 m² de superficie útil de exposición y venta al público.
- Ubicación: Parcela núm. 64 del Sector UR-12, en Casares (Málaga).
- Zona PAOC: Costa del Sol.
- Fecha de licencia: 1 de diciembre de 2008.

Expediente: GE-015/08-SE.

- Promotor: Cecosa Hipermercados, S.L. (Erosmer Ibérica, S.A.).
- Descripción: Ampliación de la galería comercial del Centro Comercial Almazara Plaza, de 11.442,89 m² de superficie útil de exposición y venta al público (SUEVP), que sumados a la superficie existente en la galería comercial da una SUEVP total de 22.123,51 m².
- Ubicación: C/ Otoño, del Plan Parcial «La Morera», en Utrera (Sevilla).
- Zona PAOC: Sevilla.
- Fecha de licencia: 1 de diciembre de 2008.

Expediente: GE-020/08/SE.

- Promotor: Megapark Dos Hermanas, S.A.
- Descripción: Instalación de un gran establecimiento comercial colectivo compuesto por diez formatos: una galería comercial de detallistas, un hipermercado, 4 grandes superficies especializadas en equipamiento hogar-mueble, 2 grandes superficies especializadas en equipamiento hogar-electrodomésticos y 2 grandes superficies especializadas en bricolaje, con una superficie útil de exposición y venta al público (SUEVP) total de 165.766,00 m². Esta superficie se distribuye de la siguiente manera:
 - Galería comercial detallista: 108.348 m² de SUEVP (sin que ningún local de la misma tenga la condición de gran establecimiento).
 - Hipermercado de la enseña Eroski: 10.018 m² de SUEVP.
 - 4 Grandes superficies especializadas en equipamiento de hogar-mueble de las enseñas Muebles Doshier: 5.000 m² de SUEVP, Conforama: 4.300 m² de SUEVP, Muebles Rey: 3.000 m² de SUEVP, y Mega Asia: 6.000 m² de SUEVP.
 - 2 Grandes superficies especializadas en equipamiento de hogar-electrodomésticos de las enseñas Urende: 3.600 m² de SUEVP, y Boulanger: 3.500 m² de SUEVP.

- 2 Grandes superficies especializadas en bricolaje de las enseñas Leroy Merlin: 13.500 m² de SUEVP y Bricomart: 8.500 m² de SUEVP.
- Ubicación: Plan Parcial Sector SEN-2 «Lugar Nuevo», en Dos Hermanas (Sevilla).
- Zona PAOC: Sevilla.
- Fecha de licencia: 1 de diciembre de 2008.

Expediente: GE-042/07-HU.

- Promotor: Beca Inmobiliaria, S.A.
- Descripción: Instalación de una gran superficie especializada en bricolaje de la enseña Leroy Merlin, con superficie útil de exposición y venta al público total de 8.600,00 m².
- Ubicación: Parcela 2.1 del Plan Parcial 7 «Ronda Exterior», en el término municipal de Huelva.
- Zona PAOC: Huelva.
- Fecha de licencia: 3 de abril de 2009.

Expediente: GE-016/08-SE.

- Promotor: Cecosa Hipermercados, S.L.
- Descripción: Instalación de un supermercado de la enseña Eroski, con superficie útil de exposición y venta al público total de 2.707,00 m².
- Ubicación: Avenida de la Asunción, s/n, en el término municipal de Morón de la Frontera (Sevilla).
- Zona PAOC: Campiña y Sierra Sur de Sevilla
- Fecha de licencia: 3 de abril de 2009.

Expediente: GE-025/08-CO.

- Promotor: Euro Depot España, S.A.U.
- Descripción: Instalación de una gran superficie especializada en bricolaje de la enseña Brico Depot, con superficie útil de exposición y venta al público total de 5.983,25 m².
- Ubicación: Parcelas E3 a E8 y parte de las parcelas E9 y E12 en el Plan Parcial «Carretera de Palma», en el término municipal de Córdoba.
- Zona PAOC: Córdoba.
- Fecha de licencia: 3 de abril de 2009.

Expediente: GE-028/08-SE.

- Promotor: Muebles Salteras, S.L.
- Descripción: Instalación de una gran superficie especializada en equipamiento de hogar-muebles con una superficie útil de exposición y venta al público total de 6.467,59 m².
- Ubicación: Avenida de Sevilla, s/n, en el término municipal de Salteras (Sevilla).
- Zona PAOC: Sevilla.
- Fecha de licencia: 3 de abril de 2009.

Expediente: GE-032/08-CA.

- Promotor: Udramed, S.L.U.
- Descripción: Ampliación por cambio de actividad de la galería comercial e instalación de una gran superficie especializada en equipamiento de la persona de la enseña Primark, en el Centro Comercial «Puerta Europa», con una superficie útil de exposición y venta al público total de 4.235,07 m².
- Ubicación: Parcela 41 del Sector SPB-1 «Pajarete», en el Sector Sureste de Algeciras (Cádiz).
- Zona PAOC: Bahía de Algeciras.
- Fecha de licencia: 3 de abril de 2009.

Expediente: GE-033/08-CA.

- Promotor: Urbanizadora Anglo Ibérica, S.L.
- Descripción: Instalación de un gran establecimiento comercial consistente en una galería comercial de detallistas, con una superficie útil de exposición y venta al público total de 11.900,00 m² (sin que ningún local de la misma tenga la condición de gran establecimiento comercial).

- Ubicación: Plan Parcial de Ordenación del Sector 14B.01.01 «Santa Margarita», en el término municipal de La Línea de la Concepción (Cádiz).
- Zona PAOC: Bahía de Algeciras.
- Fecha de licencia: 3 de abril de 2009.

Expediente: GE-039/08-GR.

- Promotor: Mercadona, S.A.
- Descripción: Instalación de un supermercado de la enseña Mercadona, con una superficie útil de exposición y venta al público total de 1.895,70 m².
- Ubicación: Carretera Bailén-Málaga, Polígono Manzanil 70, en el término municipal de Loja (Granada).
- Zona PAOC: Depresión de Antequera y Granada.
- Fecha de licencia: 3 de abril de 2009.

Sevilla, 14 de abril de 2009.- La Directora General, M.^a Dolores Atienza Mantero.

RESOLUCIÓN de 6 de abril de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace público el Acuerdo de 1 de abril de 2009, de la Sección de Personal y Administración, por la que se delega la competencia de autenticar copias de documentos.

El Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, prevé en el artículo 23 que la competencia para la autenticación de copias de documentos que se presenten por los ciudadanos en el Registro de Documentos corresponderá a las jefaturas de sección y órganos asimilados responsables de cada Registro, los cuales realizarán el cotejo, autenticación de las copias y devolución de los originales al interesado. De no existir tales jefaturas de sección, la competencia corresponderá a la jefatura del servicio o secretaria general bajo cuya responsabilidad se gestione la función del Registro General de Documentos.

Necesidades de carácter técnico, unidas a la conveniencia de agilizar los procedimientos, aconsejan delegar la compulsión de documentos al amparo del artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y del artículo 101 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía. En consecuencia, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Hacer público el contenido del Acuerdo de 1 de abril de 2009, de la Sección de Personal y Administración de la Delegación Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en Córdoba.

Segundo. La delegación de competencias se entiende sin perjuicio de que, en cualquier momento, el órgano delegante pueda avocar para sí el conocimiento y resolución de cuantos asuntos considere conveniente.

Tercero. En las copias autenticadas que se expidan mediante cotejo, en virtud de la presente delegación, se hará constar expresamente tal circunstancia.

Cuarto. De conformidad con lo establecido en el artículo 102 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, la presente Resolución deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entrando en vigor al día siguiente de su publicación.